

**ACTA No. 10-2013 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del viernes ocho de febrero del dos mil trece**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -**RENAP**-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cero nueve guión dos mil trece (09-2013).
- III. Temas
  - 3.1. Audiencia Director de Presupuesto. Ponente: Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera.
  - 3.2. Solicitud de aprobación de la "Carta de Entendimiento entre la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. Ponente: Director Ejecutivo. **Ref.: Suscripción aprobada por medio de Acuerdo de Directorio número 107-2012 de fecha 17 de diciembre de 2012, Acta de Directorio 90-2012.**
  - 3.3. Solicitud de aprobación del "Acuerdo de Cooperación Técnica entre la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud y el Registro Nacional de las Personas de Guatemala". Ponente: Director Ejecutivo. **Ref.: Suscripción aprobada por medio de Acuerdo de Directorio número 20-2013 de fecha 21 de enero de 2013, Acta de Directorio 06-2013.**
- IV. Anexos
- V. Puntos varios
- VI. Convocatoria de la sesión.
- VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CERO NUEVE GUIÓN DOS MIL TRECE (09-2013).** Se procedió a dar lectura al Acta número cero nueve guión dos mil trece (09-2013), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

**TERCERO: TEMAS. 3.1. AUDIENCIA DIRECTOR DE PRESUPUESTO.** Ponente: Licenciado César



Amílcar Pantaleón Herrera. Descripción: Se recibe en audiencia al Licenciado Rubén Darío Méndez Urizar y señorita Wendy Susana Flores Hernández, Director de Presupuesto y Contador, respectivamente, quienes exponen sobre el pago de dietas para Directorio, indicando que se estará efectuando mediante la presentación de facturas especiales o facturas autorizadas por la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT–, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto número 10-2012, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria, para lo cual se estará reteniendo el seis por ciento de ISR. El Licenciado Rubén Darío Méndez Urizar expone sobre el tema e indica que los miembros del Directorio deberán extender factura, por no estar en relación de dependencia con el RENAP, y además deberán presentar un reporte mensual los primeros diez días del mes siguiente. Indican que las dietas figuran como rentas lucrativas, puesto que los miembros del Directorio no se encuentran en relación de dependencia con RENAP, por lo cual deben emitir la factura correspondiente. Entre las rentas de actividades lucrativas se incluyen: las originadas por dietas, comisiones o viáticos. Con respecto a los viáticos al interior de la República se reducirá el seis por ciento del ISR; en el caso de los viáticos al exterior se tomará como soporte la fotocopia autenticada del pasaporte donde consta la comisión, con lo que se evitará la retención en estos viáticos. Con la Factura especial no se genera IVA. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera solicita que se consulte a la SAT si puede facturar con las facturas que tiene como profesional de Abogado y Notario o si tiene que imprimir nuevas facturas. La señorita Wendy Susana Flores Hernández manifiesta que esto se consultó verbalmente al personal de la SAT e indicaron que era válida la factura que extendiera como Abogado y Notario, sin embargo, se hizo la observación que en un momento dado lo podrían multar. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta ser comerciante individual y pregunta si puede extender facturas por medio de ésta. La señorita Wendy Susana Flores Hernández manifiesta que sí, no se le retenería el ISR y por ser agentes de retención se le retenería el veinticinco por ciento (25%) de IVA, siempre y cuando presente una factura por un monto igual o mayor de TREINTA MIL QUETZALES. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez indica que extiende factura en el Congreso de la República y consulta si puede utilizar estas mismas facturas. La señorita Wendy Susana Flores Hernández manifiesta que sí podría utilizarlas. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres consulta sobre la factibilidad que por medio de un Acuerdo de Directorio se autorice el uso de una factura especial que correspondería a tres meses del pago de dietas. El Director Ejecutivo propone que: 1) se realice una consulta a la Dirección de Asesoría Legal del RENAP sobre las inquietudes de la ley relacionada, a fin de que proporcionen la interpretación correcta de los artículos. 2) Se consulte a la SAT por escrito para que contesten de la misma forma, donde se consulte sobre la inquietud de las facturas que pudieran extender el Licenciado Helder Ulises Gómez y Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera. 3) Se solicite una opinión a la Contraloría General de Cuentas para preguntar si se incurre en algún hallazgo al implementar esta mecánica. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita que además de consulta planteada sobre generar un acuerdo para dar soporte a la emisión de las facturas especiales, por un periodo de tres meses, se elaboren las opiniones técnicas integradas correspondientes. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera solicita se agilicen las gestiones respectivas. El Director Ejecutivo manifiesta que se deben integrar los tres dictámenes anteriores y se debe emitir opinión por parte de la Dirección de Presupuesto. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que no está de acuerdo en que los Miembros del Directorio no tienen

relación de dependencia con RENAP, en virtud que de conformidad con la ley de la Institución sí se tiene. Conclusión: Con dos votos a favor del Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera e Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres y con la opinión favorable del Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, y con el voto en contra del Licenciado Helder Ulises Gómez se instruye al Director Ejecutivo a fin que se soliciten las opiniones y dictámenes relacionados. **3.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA "CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER - SEPREM- Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-.** Ponente: Director Ejecutivo.

**Ref.: Suscripción aprobada por medio de Acuerdo de Directorio número 107-2012 de fecha 17 de diciembre de 2012, Acta de Directorio 90-2012.** Descripción: Se somete a consideración del Directorio que se apruebe la Carta de Entendimiento entre la Secretaría Presidencial de la Mujer - SEPREM- y el RENAP. Conclusión: Por consenso y unanimidad se aprueba la Carta de Entendimiento relacionada, para lo cual se ordena emitir el acuerdo respectivo. **3.3. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL "ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD / ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DE GUATEMALA".** Ponente: Director Ejecutivo. **Ref.: Suscripción aprobada por medio de Acuerdo de Directorio número 20-2013 de fecha 21 de enero de 2013, Acta de Directorio 06-2013.** Descripción: Se somete a consideración del Directorio que se apruebe el Acuerdo de Cooperación Técnica entre la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud y el Registro Nacional de las Personas de Guatemala. Conclusión: Por consenso y unanimidad se aprueba el Acuerdo de Cooperación Técnica antes referido, para lo cual se ordena emitir el acuerdo respectivo.

**CUARTO: ANEXOS. 4.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE CD QUE CONTIENE LISTADO DE LOS DPI QUE NO SE HAN EMITIDO, DESDE EL INICIO DEL TRÁMITE DE ENROLAMIENTO A UN MES ANTES DEL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.9, Acta de Directorio 89-2012 del 13 de diciembre de 2012.** Descripción: Se recibe disco compacto que contiene listado de los DPI's que no se han emitido, desde el inicio del trámite de enrolamiento a un mes antes del trece de diciembre de dos mil doce. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis. **4.2. Información General: A) Estadísticas del Proceso de DPI del dos de enero de dos mil nueve al tres de febrero de dos mil trece.** Descripción: se recibe el informe relacionado. Conclusión: Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se dispone que dicho informe se presente cada mes.


**QUINTO: PUNTOS VARIOS. A) CLARCIEV.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: manifiesta que participó en una vídeo-conferencia con personeros del CLARCIEV, ya que en representación del RENAP y de forma no oficial, está encabezando la mesa del subregistro como Quinto Vicepresidente. Agrega que existe la posibilidad de participar en otras mesas como miembros de comisiones. Conclusión: se dan por enterados.

**SEXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **miércoles trece de febrero del año dos mil trece, a las trece horas**, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.

**SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda



respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **dieciséis horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **cuatro** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.




Licenciado Helder Ulises Gómez  
**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral**  
**Presidente del Directorio**



Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera  
**Viceministro de Gobernación y**  
**Miembro del Directorio en Representación**  
**y por Delegación del Ministro de Gobernación**

Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres  
**Miembro Titular del Directorio**  
**Electo por el Congreso de la República de**  
**Guatemala**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez  
**Miembro Suplente del Directorio**  
**Electo por el Congreso de la República de**  
**Guatemala**



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales  
**Secretario del Directorio**